

Sag recuerda declarar todos los productos de origen animal o vegetal que ingresen a Chile

Un llamado a quienes ingresen a Chile a utilizar las facilidades que otorgan los códigos QR para agilizar los trámites en frontera, formuló la seremi de Agricultura, Irene Ramírez Mérida.

También recordó la obligación de declarar todos los productos de origen animal o vegetal cuando se ingrese a Chile, a fin de que sea un inspector (a) Sag, quien autorice o no su ingreso. De este modo se evitarán multas y retrasos que terminen demorando el retorno a casa.

Con el fin de invitar a la ciudadanía a informarse con anticipación sobre los productos de ingreso regulado que fiscaliza el Servicio Agrícola y Ganadero, y a adelantar el trámite de Declaración Jurada Conjunta

Archivo/PA



La seremi Irene Ramírez destacó que los funcionarios del Sag están permanentemente en los controles de los pasos fronterizos.

Sag-Aduana, a través de alguna de las plataformas digitales de las que dispone el Servicio, fue que la seremi de Agricultura realizó una

visita al control fronterizo Casas Viejas, de la provincia de Última Esperanza.

“El llamado a la comunidad

es a informarse, sobre todo en esta temporada estival, donde tenemos harta circulación de visitantes, referente a los productos de ingreso regulados por el Servicio Agrícola y Ganadero, y para eso, se cuenta con un formulario digital que se puede escanear a través de código QR y que están en cada paso fronterizo, y nuestra declaración jurada digital, también disponible en las páginas del Servicio Agrícola Ganadero, www.sag.gob.cl, de manera de facilitarles el acceso a Chile”, explicó la autoridad.

Advirtió sobre la importancia de informarse frente a qué es necesario declarar. Por ejemplo, todo lo que es frutas, carnes tiene una regulación para productos envasados de carne también.

“Nosotros como Ministerio de Agricultura estamos resguardando todo lo que es el patrimonio fito y zoo sanitario de nuestro país, y en especial de nuestra región”.

La institución dispone de distintas herramientas, como el formulario digital, que no es necesario imprimir y al que se puede acceder hasta un día antes de la llegada a Chile desde un dispositivo móvil, a través de www.ingresoachile.cl o escaneando los códigos QR disponibles en los puntos de ingreso; o través del tradicional formulario Declaración Jurada Conjunta Aduana-Sag, que se encuentra en la web institucional en formato editable, pero que debe imprimirse previo al arribo al control fronterizo para ser presentado en papel.